

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Millares

2024/03603 Anuncio del Ayuntamiento de Millares sobre la aprobación inicial del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito número 1/2024.

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del RD 500/90, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 1/2024, y que fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada en fecha 4 de marzo de 2024.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del TRLHL, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia ante el Pleno de la Corporación.

Millares, a 20 de marzo de 2024. —El alcalde, José Ricardo Pérez Gómez.

